

**Acta de evaluación interna de la consulta previa sobre el Proyecto Hidrovía Amazónica
la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas-CORPI San Lorenzo**

Los representantes de las federaciones indígenas de CHAPI SHIWAG, FENARA, ORPISEM, ONAPAA, FENAM y de CORPI en el ejercicio de nuestro derecho colectivo a la consulta previa reconocida en los artículos 6 y 7 del Convenio Núm. 169 de la OIT nos hemos reunido en Villa de Saramiriza, distrito de Manseriche, los días 6, 7 y 8 de setiembre del presente año para evaluar cómo nos va afectar el proyecto Hidrovía Amazónica y elaborar propuestas que protejan nuestro territorio, nuestro río y que respeten nuestros derechos colectivos.

Antes de señalar los aportes al acta para nosotros es importante desarrollar nuestra visión colectiva del territorio integral como pueblo awajún del distrito de Manseriche, de la provincia del Dátém del Maraón:

Nuestro territorio integral:

Como pueblos indígenas tenemos derecho a nuestros territorios ancestrales. Nuestro pueblo awajún existe desde hace miles de años, mucho antes de que se conforme el Estado peruano. El monte, el río, el aire, todo es parte de nuestro territorio. Para el pueblo awajún el territorio es nuestra vida. La Tierra es nuestra madre, ella nos da abrigo, hace producir lo que sembramos para que nos alimente. Los animales son nuestros hermanos porque respiran el mismo aire y tienen el mismo calor que nosotros. El agua es nuestra hermana, ella nos calma la sed. Las plantas medicinales, los árboles grandes, hasta las hierbas representan y llevan algo de nuestros ancestros.

El río Maraón es parte de nuestro territorio y es importante para nuestra subsistencia cotidiana. Nosotros tomamos agua del Maraón, nos alimentamos de los peces y animales que viven en el río y también es fuente de recursos para realizar nuestras actividades económicas. Tenemos una diversidad de peces y animales como : Tsuntsu (el churo), putu (carachama), Katish (liza), chugka (cangrejo), Tugkae (zúngaro), yantana (lagarto), chajap (taricaya), jagkia (anguilla), pepen (Macana), Muun chajap (charapa), majush (camarón), Kunchi (bagre), kashap (raya), pagki (boa), Tsugki (sirena), purawa (madre de las boas).

También tenemos una relación espiritual con el río. El agua es un ser vivo donde habitan los espíritus que dan poder y visión al pueblo awajún a través de los sueños o tomando ayawaska para tener una vida mejor. Nosotros nos relacionamos con los espíritus y con los seres vivos que viven en el río. El lobo marino o el Apupu (buefo), el wagkanim o tigre del agua, el pagki o boa son algunos de los animales que nos hacen visionar. Hay algunos espíritus que nos curan y hay otros que nos hacen daño, por eso cuando uno se enferma los curanderos dicen "La madre del agua te ha hecho daño".

En las partes más profundas del río vive la Purawa, que es una boa grande, la madre del río, ella es la que mantiene con vida al río, es como el gobierno central de las aguas. En las pozas vive el Tsugki o Yakuruna (sirena) que es como el administrador de los peces. En nuestro pueblo hay muchas historias sobre los Yakuruna, por ejemplo, que su sombrero es la raya, que sus zapatos son la

carachama, el cangrejo es su reloj, la macana es su correa y su asiento la taricaya. El yakuruna tiene como medio de transporte al lagarto (chalupa) y al cocodrilo (lancha), su quena es el tsutsum (shitari). Los lobos son sus guardianes, el bufeo la policía, el dorado es el chancho y la boa el guardián.

Proyecto Hidrovía Amazónica:

Nosotros nos hemos reunido después de recibir la información del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) y vemos que el proyecto Hidrovía Amazónica no trae algún beneficio directo a nuestro pueblo y más bien va a causar impactos negativos en nuestro río Marañón y eso va a afectar nuestras actividades de subsistencia y económicas y también nuestra relación espiritual con el río. La Hidrovía afecta nuestro derecho al territorio, al uso de nuestros recursos naturales, a la salud intercultural, a nuestra identidad cultural y al desarrollo de nuestro pueblo.

¿Qué beneficio directo nos trae la Hidrovía Amazónica? Ninguno, más bien nos va a causar impactos negativos porque las actividades como el dragado y la extracción de quirumas van a afectar a los peces y a los animales que viven en el río. Esta Hidrovía quiere mejorar las condiciones de navegabilidad del río pero esto solo beneficia a los comerciantes, a las embarcaciones que transportan productos. Nosotros estamos bien así. Tal como está pensado el proyecto no beneficia al pueblo awajún, más bien nos afecta fuertemente.

El Estado peruano solo nos busca cuando tiene intereses, cuando quiere desarrollar sus proyectos. Si el Estado cumpliera su tarea y nos escuchara garantizaría nuestros derechos colectivos, atendería nuestras demandas de titulación de nuestras comunidades, de mejorar la educación y la salud de nuestro pueblo, y nos apoyaría con proyectos productivos.

Si el Estado quiere realizar este proyecto entonces tiene que aceptar nuestras propuestas que buscan mejorar el funcionamiento de la Hidrovía Amazónica para que genere el menor impacto en nuestro territorio, en nuestra gente y beneficie a los pueblos indígenas que vivimos del río Marañón. Caso contrario no vamos a permitir que se haga esta carretera en el agua.

Dicho lo anterior, a continuación presentamos nuestras propuestas para la etapa de diálogo:

Acuerdos generales sobre la Hidrovía Amazónica

Acuerdo 1: Exigimos que se consulte el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA) del proyecto Hidrovía Amazónica antes de que sea aprobado por el Estado, esto en el marco de nuestro derecho a la consulta previa, libre e informada sobre cualquier medida que pueda afectar nuestros derechos colectivos reconocidos en el Convenio Núm. 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Como han expuesto los ingenieros del MTC, recién con este documento se va a saber con precisión cuántos dragados se van a realizar, cuáles son los impactos del dragado, cuáles son los impactos que va a causar la Hidrovía a nuestro río y a nuestro pueblo y cuáles son las acciones que van a tomar para minimizar, compensar y remediar estos impactos. Con esta información y con el conocimiento

que tenemos del río recién vamos a poder evaluar bien los impactos de este proyecto y poder decidir sobre las decisiones que nos afectan.

Acuerdo 2: No confiamos en la información que presente la consultora que realice el EIAd porque va a ser pagada por la Concesionaria de la Hidrovía por eso exigimos que el **Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIAd) sea realizado por un equipo de investigadores independientes e imparciales**, que den información verdadera y generen confianza. Asimismo, exigimos que antes de su aprobación, el **EIAd sea revisado y analizado por un organismo internacional** que certifique y garantice que la información recogida es correcta.

Acuerdo 3: Nuestras comunidades toman agua del río Marañón y este proyecto va a contaminar más nuestro río por eso demandamos al Estado peruano ser beneficiarios de las **máquinas que purifican el agua del río y la convierten en apta para el consumo humano**. Queremos agua potable.

Acuerdo 4: Uno de los impactos de la Hidrovía a nivel social es el mayor ingreso de personas a nuestro territorio con el peligro de que se incremente la tasa de enfermedades o se generen nuevas enfermedades, por eso es importante **que se mejoren los Hospitales que tenemos** y que se realicen **campañas de prevención en salud**.

Acuerdo 5: En la misma línea, es importante que la **Hidrovía Amazónica cuente con un Hospital que funcione en una lancha** y preste servicios de salud a los pueblos indígenas ante cualquier accidente, contaminación o enfermedades que ingresen con la Hidrovía Amazónica.

Acuerdo 6: Con el mayor ingreso de personas al igual que en las carreteras nos preocupa que los colonos invadan nuestro territorio por eso es importante que el **Estado garantice nuestra seguridad territorial, el reconocimiento y ampliación de nuestro territorio**. Por lo mencionado y en respeto de nuestro derecho colectivo a la tierra y el territorio es importante que se **titulen nuestras comunidades**, que se tomen medidas para que los colonos no invadan nuestros territorios. Por ejemplo, sería importante que se coloquen **letreros gigantes** que señalen la extensión que abarca nuestras comunidades.

Acuerdo 7: el proyecto Hidrovía Amazónica va a afectar nuestras actividades de subsistencia, nuestras actividades económicas y nuestra alimentación por eso es importante que se implementen **proyectos de piscigranjas** en beneficio de las comunidades afectadas directamente e indirectamente por el proyecto.

Acuerdo 8: También es importante que se implementen **proyectos productivos con capacitación e incentivos** sobre siembra de maíz, arroz, cacao, plátanos y también de crianza de animales.

Acuerdo 9: No basta con hacer la Hidrovía Amazónica para mejorar las condiciones de navegabilidad en el río por eso es importante que la **Marina de Guerra del Perú a través de la DICAPI cumpla sus funciones como policía del río y garantice que se respeten las reglas de navegabilidad**, que esté presente de manera constante en determinados puntos del río y atienda nuestros pedidos de manera inmediata frente a cualquier accidente. Ahora los botes voltean nuestras canoas, las

personas se ahogan, se pierden productos y no hay nadie que resuelva este problema. **La Hidrovía no puede funcionar si la DICAPI no asume bien sus responsabilidades.**

Acuerdo 10: Es importante que el MTC actualice y mejore las reglas de navegabilidad del río tomando en cuenta que aumentará el tránsito en el río y que el río no sólo es un medio de transporte para nosotros sino que es la fuente para nuestras actividades de subsistencia, económicas y que con el cual mantenemos una relación espiritual.

Acuerdo 11: uno de los problemas es que siempre que las empresas o el Estado vienen con un proyecto no tenemos especialistas indígenas para que se hagan cargo de las actividades del proyecto por eso es importante que a través de la Hidrovía Amazónica **se implemente un programa para brindar educación técnica a mujeres y hombres indígenas para que puedan hacerse cargo de las diferentes actividades del proyecto** como el dragado o la extracción de quirumas.

Acuerdo 12: es necesario reflexionar sobre la contaminación de nuestro río Marañón. Actualmente los desagües de las embarcaciones y de los distritos como San Lorenzo van directamente al río y también los desperdicios que bota la gente cuando viaja. Toda esta contaminación está afectando nuestro río, está afectando la salud y la alimentación de nuestro pueblo. Por eso es importante que las autoridades competentes como el Gobierno Regional de Loreto **investiguen y nos informen cuál es el estado actual de contaminación del río Marañón y como está afectando nuestra salud.** También es importante que se implemente un **Programa para recuperar y descontaminar nuestro río Marañón** que incluya: a) **capacitación** a las personas para que no arrojen los desperdicios al río; b) **servicios de agua potable y desagüe** en las ciudades y en nuestras comunidades indígenas y que el desagüe no vaya al río; c) **Que quede prohibido y se sancione a las embarcaciones que botan sus desperdicios y su desagüe en el río;** d) **Las embarcaciones deben adecuar sus servicios higiénicos para no botarlo al río.**

Acuerdo 14: **Transporte acuático público seguro, frecuente (cada 10 días) y con pasajes cómodos y que se implemente** en el primer año de funcionamiento de la Hidrovía Amazónica para que beneficie directamente a nuestros pueblos indígenas. A continuación presentamos los tramos para esta zona: 1) Ruta Saramiriza-Iquitos-Saramiriza con un costo de 60 soles; 2) Ruta Saramiriza- San Lorenzo- Yurimaguas (ida y vuelta) con un costo de 40 soles.

Acuerdo 15: Aportes a los Términos de Referencia del EIAd

Después de revisar y evaluar los TDR presentamos los siguientes aportes:

a) **Resolución Directoral:**

- En la parte considerativa debe referirse al TdR anterior y sustentar la necesidad de ser actualizados.
- En la parte resolutive: Anular la RD del TdR anteriores y aprobar los nuevos.
- No referirse a TDR finales porque esa figura no existe en la Ley del SEIA.

b) Definición:

- Corregir cuando se habla de "impactos moderadamente significativos" porque es un EIA detallado por tanto se trata de "impactos significativos"

c) Objetivos específicos:

- **Añadir un literal "c" referente al proyecto y sus características:** "Describir las principales características del proyecto y sus componentes, a efectos de conocer la magnitud de las intervenciones asociadas al proyecto. Esta descripción deberá hacerse de manera sencilla y clara, para que pueda ser comprendido por los actores clave comprendidos en el área de influencia. Si hubiera aprovechamiento y/o extracción de materiales y/o aprovechamiento de recursos naturales, deberán ser descritos en esta sección".
- En los objetivos sólo se hace referencia a las medidas de mitigación, también es importante **que se coloque sobre las medidas de compensación e indemnización** correspondientes en función del daño hecho.
- Corregir en todo el documento cuando se hace referencia a **comunidades campesinas**, aquí se está afectando a **pueblos indígenas, a comunidades nativas**.
- Corregir y actualizar en el documento: No es "Plan de Manejo Ambiental" sino "**Estrategia de Manejo Ambiental y Social**" conforme a la normativa actualizada

d) Equipo Técnico Multidisciplinario de la Entidad Consultora

- Equipo debe ser liderado por un especialista con postgrado
- Equipo debe tener especialistas en peces amazónicos
- Equipo debe tener especialistas en caracterización de sedimentos.
- Equipo debe tener biólogos, ambientales.
- Equipo conformado por un antropólogo especializado en pueblos indígenas amazónicos.

e) Descripción del Proyecto:

- Incluir glosario de términos técnicos
- Incluir precisiones sobre probable afectación a territorios indígenas por uso de instalaciones auxiliares
- Se tiene que utilizar tecnología de punta para no crear impacto negativos severos
- Clarificar el concepto de "malos pasos"
- El proyecto debe describir qué acciones tomarían si surgen nuevos malos pasos
- Respecto a la ubicación de las zonas críticas (numeral 7.4.5.3) se indica que estos deben pasar por una caracterización ambiental. Es necesario que se definan sus alcances, incluyendo las consideraciones técnicas relacionadas con la caracterización de pasivos ambientales (deben ser incluidas en el numeral 7.8 Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales).

- Adicionalmente, de requerirse instalaciones auxiliares (numeral 7.4.6) se debe tener en cuenta que estas áreas podrían ubicarse sobre territorio de los pueblos indígenas. El titular del proyecto debe precisar ubicación y función de estas áreas (depósitos de material), pues constituirían impactos directos.
- Es importante definir con claridad el tiempo previsto para implementar las fases del proyecto: las obras de apertura, en función de los equipos seleccionados, podrían tomar hasta dos años, lo que podría afectar el éxito reproductivo de peces migratorios que hacen uso de los ríos intervenidos.

f) Marco Legal:

- Actualizar las referencias al marco legal.
- Actualizar el marco normativo vigente en los TDR e incluir por ejemplo, los requerimientos de los **lineamientos de compensación ambiental** publicados en diciembre de 2014 (incluir el número de la norma) que explica la adherencia a la jerarquía de la mitigación en los estudios de impacto ambiental.
- La normatividad de referencia debe ser actualizada: un nuevo **listado de especies amenazadas de fauna silvestre** fue aprobado en el año 2014. El marco institucional de **Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental** ha sufrido modificaciones sustantivas que deben ser incorporada (SENACE). Es necesario que se revise y se precise las regulaciones sobre disposición de material dragado, componente de suma importancia para este proyecto por sus características (ver numeral 7.3.1. Autorizaciones y Permisos). Al respecto, asumiendo que podrían existir malos pasos que contienen elementos contaminantes, su disposición temporal y final debe realizarse considerando las regulaciones que sobre la materia hayan establecido la autoridad marítima y la normatividad sobre residuos peligrosos (Dirección General de Capitanías y Guardacostas en el marco de sus atribuciones y competencias y Ley 27314 y su reglamento, respectivamente).

g) Área de influencia :

- El EIA tiene que especificar qué comunidades están en el área de influencia directa e indirecta.

h) Línea de base Socioambiental:

Línea de base socioeconómica y cultural:

- Investigar y recoger información sobre la relación cultural y espiritual que tienen los pueblos indígenas con su territorio y con el río.
- Investigar y analizar las actividades de subsistencia (aprovechamiento de fauna acuática) y actividades económicas como la pesca artesanal de los pueblos indígenas.

Línea de base física: analizar todo lo relacionado a la calidad de sedimentos y sobre su nivel de contaminación.

- Investigar y analizar el tipo y calidad de sedimentos. Señalar qué tipo de minerales hay. Si se encuentra oro comunicar a la comunidad y entregarle estos recursos.
- Específicamente: Precisar (numeral 7.6.1.14) los parámetros mínimos que serían considerados para evaluar la calidad de los sedimentos.
- Identificar (numeral 7.6.1.10 Hidrología) aquellos ríos y zonas que ya han sido impactados por actividades extractivas previa o actualmente (explotación minera y petrolera), cuya remoción de sedimentos (dragado) pueda causar impactos directos sobre la calidad de las aguas, la ictiofauna y sobre la población ubicada o que hace uso de tales zonas.
- En el numeral 7.6.1.2 se sugiere precisar los parámetros mínimos que serían considerados para evaluar la calidad de los sedimentos, orientados estos a determinar si existen compuestos estabilizados o no en lecho que podrían convertirse en importantes agentes de contaminación aguas abajo si no se toman las medidas más adecuadas.
- Incrementar los puntos de muestreo para calidad de sedimentos fluviales (numeral 7.6.1.14) incluyendo las zonas críticas y una medición de control aguas abajo.
- Realizar un modelamiento de dispersión de sedimentos extraídos de las zonas críticas y depositadas en depósitos de material dragado.
- Adicionalmente, visto el numeral 7.6.1.14 Calidad de sedimentos fluviales, es necesario que se incrementen los puntos de muestreo: es necesario que se analice la calidad del sedimento de muestras extraídas en aquellas zonas (malos pasos) que tengan indicios de contaminación derivados de actividades anteriores como la minería y la extracción de petróleo. Finalmente sobre este punto se sugiere que se realicen modelamiento de dispersión de sedimentos.

Línea de base biológica:

- Corregir, debe decir: (...) huevos y larvas de peces en las zonas donde se realizarán actividades de dragado y vertido de productos de dragado, **compatibilizando dichas actividades con el dinamismo de las especies (...)**
- Respecto a los estudios de migración íctica mencionados en el numeral 7.6.2.2.c) se sugiere replantar los TdR en el sentido de que se deberá compatibilizar las actividades del proyecto (dragado y vertido de productos de dragado) con "el dinamismo de las especies (...)" considerando en especial las épocas de migración reproductiva y de crecimiento larval. El impacto negativo esperado debe ser mínimo, a efectos de no poner en riesgo la provisión de fuente de proteína que aportan los peces en conjunto a las poblaciones indígenas asentadas en el AID y en el AII.
- En los numerales 7.6.2.1. y 7.6.2.4: se tiene analizar las tendencias asociadas al estado de conservación de los ecosistemas identificados en el AID del proyecto.
- Respecto al estado de conservación de los ecosistemas más representativos y conspicuos ubicados en el AID del proyecto, se pide que se analice -sobre la base de

información secundaria- las tendencias asociadas a su estado. Se sugiere poner especial atención a los diagnósticos y evaluación de escenarios revisados en evaluaciones ambientales estratégicas.

i) Identificación de Impactos:

Dragado y extracción de quirumas:

- Nos preocupa que haya sedimentos contaminados, por eso exigimos que se investigue si hay sedimentos contaminados en las zonas donde van a dragar.
- Respecto al dragado también nos preocupa cómo va a afectar las actividades del proyecto a los peces y nuestra alimentación que depende del río
- El EIA debe investigar si las quebradas y las cochas van a ser afectados por los dragados
- También nos preocupa qué va a pasar con el oro que hay en las zonas de dragado. Queremos que los minerales que se encuentren sean entregados a las comunidades cercanas
- Nos preocupa que el dragado espante a las boa, qué va a pasar si se van los peces, si se espantan con el ruido y movimiento del dragado y con el aumento de circulación de embarcaciones.
- Proponemos que los sedimentos no contaminados sean colocados en partes inundables de las comunidades y no en las partes hondas del río porque ahí está la boa, las madres de los peces. Si depositan sedimento en la parte honda del río los va a espantar.
- Por eso también es importante que investiguen cómo afectaría a los animales, a las madres y a los espíritus del río si depositan el sedimento en el fondo del río.
- EIA debe investigar cómo va a afectar el dragado a los peces, tanto al succionar como al depositar los sedimentos.
- En las quirumas viven los animales del río, nos preocupa cómo les va a afectar la extracción de quirumas a los peces. Por ejemplo, la carachama se alimenta de la flema de las quirumas El EIA debe investigar cómo va a afecta la extracción de quirumas de aquí a 20 años tanto a los animales del río como a nosotros. ¿De qué nos vamos a alimentar? **Estamos adjuntando un dibujo que explica cómo viven los animales en las quirumas.**
- En las partes hondas viven los peces, las boas, las madres del río. Cuando draguen y cuando depositen los sedimentos los animales y espíritus se van a espantar y el río se va a volver encima. Estos animales y espíritus mantienen el hábitat del río, si las madres del río se van con ellos se van todos los peces, nos vamos a quedar sin alimento. Por ejemplo, donde está la sirena (yakuruna) ahí hay peces. Es igual como cuando construyen carreteras, los animales se han ahuyentado. Cuando se van los animales más grandes que son como las madres, los animales pequeños se van con ellos. Antes venían por aquí manada de guananas ahora ya no hay eso.
- El proyecto debe identificar aquellos malos pasos que pueden haber acumulado sedimentos contaminados que por su naturaleza requieren un manejo especial, pues constituirían pasivos ambientales que requieren un confinamiento fuera del lecho del río.

Otros impactos:

- Nos preocupa que el incremento de ingreso de población externa, de colonos y que eso pueda causar problemas a nuestras comunidades indígenas.
- Si el canal del río va a estar cerca a la ribera nos preocupa que la circulación de botes vaya a erosionar las orillas y causar derrumbes.
- Proponemos que todos los botes tengan su seguro para que se hagan cargo de los accidentes.

j) Plan de Manejo Ambiental

- Cuando se realice la actividad de dragado y la actividad de monitoreo, 2 o más monitores indígenas deben ir acompañando en la chalupa y monitoreando esta actividad.
- Durante la fase constructiva, se deben realizar monitoreos mensuales de calidad de agua y de sedimentos, los mismos que deben ser contrastados con los resultados que se presenten en la línea de base.
- Precisar la periodicidad de los monitoreos previstos en el Programa de Monitoreo Ambiental y del Cumplimiento del Plan de Manejo SocioAmbiental (numeral 7.10.2).
- Se conformará un **Programa de Vigilancia Indígena Independiente** para que los pueblos indígenas puedan vigilar y monitorear todas las actividades e impactos del proyecto Hidrovía Amazónica.

K) Identificación de pasivos ambientales:

- El proyecto debe identificar aquellos malos pasos que pueden haber acumulado sedimentos contaminados que por su naturaleza requieren un manejo especial, pues constituirían pasivos ambientales que requieren un confinamiento fuera del lecho del río.
- La empresa debe entregar los informes de impactos ambientales mensualmente.

L) Programa de Contingencias:

- Añadir: "El titular del proyecto deberá informar, inmediatamente, a el/los representantes de las comunidades indígenas potencialmente afectadas por cualquier incidente o accidente que podría presentarse en dicha en el área de influencia directa del proyecto, brindando las facilidades necesarias para el acceso de sus representantes al área del proyecto que hubiera sido afectada. El titular del proyecto, luego de activar el programa, informará respecto a las medidas efectuadas"

M) Participación Ciudadana:

- Cada fase de elaboración del EIA detallado debe contar con la participación de los pueblos indígenas.

N) Informes a Presentar:

- El EIA debe ser realizado en un año y 3 meses y no en 7 meses porque se tiene que evaluar el funcionamiento del río durante todo un año para tener claro su comportamiento tanto en la época de vaciante como en la época de creciente.

Acuerdo 16: Aportes al Contrato

- a) En el Contrato debe quedar claro que si bien el concesionario es responsable por los daños socioambientales que pudieran generarse en la construcción e implementación del proyecto eso **no exime de las responsabilidades vigilantes y garantista de derechos del Estado**.
- b) En el Contrato debe colocarse la conformación de un **Comité de Supervisión** de las obligaciones socioambientales de la empresa. Este comité debe estar conformado por la empresa, por el Estado y por los pueblos indígenas.
- c) En el Contrato debe colocarse que habrá un **Programa de Vigilancia Indígena Independiente**, que se hará cargo de la vigilancia y monitoreo a las obligaciones y compromisos ambientales entre otros del Concesionario, que debe contar con un Fondo de Fideicomiso financiado por el proyecto Hidrovía Amazónica.
- d) En el Contrato se debe colocar que **al menos el 25% de trabajadores** del proyecto para las actividades y obras del proyecto debe ser población indígena.
- e) En el Contrato debe haber una cláusula que implemente un **Fondo de Desarrollo Social** para mitigar los impactos indirectos del proyecto pueda genera en el ambiente y en la cultura local de los pueblos indígenas cuya cosmovisión y prácticas estén relacionadas a la dinámica del río.
- f) En 1.2.74 Pasivo Ambiental Debe decir: "Un pasivo ambiental es una obligación o deuda derivada de la restauración, mitigación o compensación por daño ambiental o impacto no mitigado como resultado de la implementación de un proyecto de infraestructura en transportes. Este pasivo es considerado cuando afecta de manera perceptible y cuantificable elementos ambientales naturales (físicos y bióticos) y humanos, es decir, la salud, la calidad de vida e incluso bienes públicos (infraestructura) como parques y sitios arqueológicos".
- g) En 13.4: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar el procedimiento y/o los tipos de sanción a los que se alude.
- h) En 13.5: i. Mejorar la redacción; ii. Precisar responsabilidades del CONCEDENTE y secuencia de acciones a seguir en el caso de identificar pasivos ambientales (p.e. iniciar una caracterización ambiental, definición de costos asociados al manejo de los pasivos, y definición de indemnizaciones de ser el caso.

También debe decir: "A efectos de verificar la existencia o no de pasivos ambientales en el área de concesión, EL CONCESIONARIO realizará una identificación y evaluación de pasivos ambientales, como parte de la elaboración del EIA-d. En el caso de identificar pasivos, la evaluación de los mismos es determinante para establecer las medidas aplicarse. EL CONCEDENTE asume la responsabilidad sobre la gestión de los pasivos evaluados, siendo

necesario iniciar su caracterización para determinar las medidas de gestión que corresponde (por ejemplo remediación) realizar, costos y plazos asociados”.

- i) En 13.7 Hacer explícita la obligatoriedad de cumplir con el EIA-d una vez otorgada la certificación ambiental correspondiente.
- j) En 13.9: La autoridad ambiental competente debe ser informada con anticipación respecto al inicio de las obras. Es necesario precisar (aquí o en un numeral previo) respecto al plazo que tiene el CONCESIONARIO para presentar el EIA-d, considerando previamente la aprobación del correspondiente Expediente Técnico (ingeniería del proyecto). No se puede iniciar proceso de certificación ambiental si no se tiene un expediente técnico aprobado.
- k) En 13.10: durante la fase constructiva se deben presentar informes mensuales, durante el primer año y trimestrales a partir del segundo año hasta culminar esta fase. Durante la fase operativa o de explotación de la concesión los informes deben ser presentados semestralmente durante los dos primeros años. Al tercer año deberán presentar informes anuales, salvo requerimiento expreso y justificado de la autoridad ambiental competente.
- l) En 13.11 y 13.12: precisar el tratamiento especial que debe asumir el CONCEDENTE en el caso de la evaluación e identificación de pasivos ambientales. Precisar además en el caso hubiera que implementar un PACRI.
- m) En 13.14: De no precisar con claridad las atribuciones que tiene y puede tomar la autoridad ambiental competente respecto a una propuesta de mejoras y/o nuevas medidas ambientales, se deben orientar las operaciones a una certificación internacional (ISO 14000)
- n) 13.15: Precisar con claridad el mecanismo de aprobación de componentes complementarios que aparentemente no habrían sido analizados en el EIA-d.
- o) 13.23 Precisar el ente certificador que pudiera ser nacional (acreditado) o internacional.
- p) 13.24 Las penalidades deben incluir afectación a terceros.

Sobre Servidumbre:

- a) 5.28 Incluir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 relacionados a la propiedad y posesión. Se debe respetar la posesión ancestral y comunal y no afectar los derechos.
- b) 5.31 Se tendría que plantear que consultar y recibir el consentimiento de los pueblos indígenas afectados y tendría que haber compensación

Obras Adicionales:

- a) 6.26: El Concedente deberá previamente coordinar con los pueblos indígenas para la realización de estas obras adicionales cuando incluyan el desarrollo de otros dragados que no estaban previstos en el EIA

Supervisión y explotación:

- a) Los pueblos indígenas a través del programa de monitoreo y vigilancia indígena participarán y acompañarán las acciones de supervisión y fiscalización del proyecto.

Obras Obligatorias:

- a) Precisar que de acuerdo al EIA se indicaran los puntos a dragar y en el caso se requieran otros dragados estos procederán teniendo en cuenta los máximos niveles remoción de arena establecida en el contrato así como dentro de las modificaciones del EIA siguiendo el procedimiento respectivo. Además precisar en el punto 2 sobre dragado de apertura que se haga la indicación en metros en vez de pies.

Anexo 6 Régimen Tarifario:

- a) En la sección B según travesía se tendría que especificar en el punto V que son exonerados las embarcaciones de los pueblos indígenas

Anexo 15:

- a) Se tiene que especificar la sanción a la empresa por dragado en época de mijano.

Además de las propuestas antes planteadas, es importante que el MTC haga llegar a los ministerios correspondientes, al Gobierno Central y al Gobierno Regional de Loreto las siguientes demandas y propuestas que también han sido aprobadas en nuestra reunión de evaluación:

- a) Es importante que en nuestras comunidades se coloquen paneles solares para poder contar con luz y nuestros niños puedan estudiar.
- b) También es necesario que en los colegios se enseñe informática a los niños y que todos los establecimientos cuenten con internet.
- c) Se deben colocar antenas parabólicas y antenas para celular en nuestras comunidades para que todos podamos estar bien informados y comunicados.
- d) También demandamos al Estado peruano la implementación de Colegios en Manseriche así como la creación, construcción e implementación de una Universidad para los pueblos indígenas de este sector del Datem del Marañón.
- e) Necesitamos lanchas para que los pueblos indígenas puedan transportar sus productos.
- f) También necesitamos apoyo para construir locales comunales en nuestras comunidades.
- g) Solicitamos se implemente un Programa de Techo Digno que beneficie a los pueblos indígenas así como la electrificación de todas nuestras comunidades y que se realicen obras de pavimentación.
- h) También demandamos al Estado que se implementen proyectos productivos en beneficio de los pueblos indígenas y que se cree y asegure un mercado donde podamos vender nuestros productos.

Acreditación de representantes:

En la etapa de diálogo participarán los siguientes representantes:

FENAM: participa como titular Cesar Huampanquita Sami, presidente, con DNI 05626299
participa como accesitario Angel Sejekam Sejekam, vocal, con DNI 33770080

ONAPAA: participa como titular ISAI Shuuk Shawit, presidente, con DNI 80397600
participa como accesitario Leonardo Agkuash Pujupat, vocal.

CHAPI SHIWAG: participa como titular Gilberto Tseje Yampis, presidente, con DNI 80397642
participa como accesitario Antonio Ukuncham Atamain, delegado pleno, con
DNI 05625843

ORPISEM: participa como titular Román Cruz Vásquez , presidente, con DNI 43387106
participa como accesitario Pablo Yampintsa Pacunda, delegado, con DNI
43646023



[Handwritten signature]

ROMAN CRUZ VASQUEZ
PRESIDENTE "ORPISEM"
DNI N° 43387106



DNI.....

[Handwritten signature]
GILBERTO TSEJE YAMPIS
Presidente
DNI N° 80397842



[Handwritten signature]
FELICIANO GENERO SUICAZ
APU DE MVA. ALEGRIA
DNI N° 45774998



[Handwritten signature]
VICENTE ROSAS JAMPEKI
APU DE JERUSALEN
DNI N° 4362289



DNI.....

[Handwritten signature]
Daniel Shavit M.
APU de Sadium
DNI 53767088



DNI.....

[Handwritten signature]
GEMALDO LAVINTO AMARINO
DNI N° 65989302
APU



[Handwritten signature]
SIRIAS TAMAPIU AKUTS
CC. NN SINCHI ROCA
DNI: 33767629
SEDE CENTRAL



DNI.....

[Handwritten signature]
Carlos oati di.
Apu en puerto Lindo
DNI: 80232406



DNI.....

[Handwritten signature]
FEAR HUAMPANQUITA SAMI
Presidente de FENAM
DNI N° 05626299



[Handwritten signature]
DANIEL TORREZ
FISCAL
DNI: 605228



[Handwritten signature]
Marcial Mudarra Tak
PRESIDENTE DE CORPISL
DNI 05626030



DNI.....

[Handwritten signature]
SERUEJO YAMPIS TUVAS
APU DE LA CN. PELEN
DNI N° 80609302

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

DNI.....

LEONARDO PEASA C.
DNI. 05626304

LUCIO PACUANDA CIRZO
DNI. 70071099

NELLY HUAMPA QUITA M.
DNI. 43643943

GUIDO PEASA CATANGA
DNI. 46392820

OBIDIO SUINTUI HUALWCA
DNI. 45179072

ELEAZAR VARELAS LOPEZ
DNI. 05605262

LEONARDO AGUIAR PUJANT
DNI. 05626223

ROBERTO GUTIERREZ CATANGA
DNI. 05626523

LENER NAGMA CHUMPI
DNI. 74562769

FERNANDO PEREZ PUSJIK
DNI. 05605637

DANIEL SHAWIT MASHIAN
DNI. 33767086

LEONIDAS CHUMPI MURAYARI
DNI. 45155536

VERIDIANA CHINCASTREZA
DNI. 45166774

YULIA NANTIP USKOCHI
DNI. 44421144

FRANCISCO NANTIP CHIMPA
DNI. 05605280

ISAAC YAMPIS PETSAYIT
DNI. 40569075

ANGEL SEJEKAT SEJEKAT
DNI. 33770080

GRIMALDO LAVINTO AMARIÑO
DNI. 05626302

RAMOS HUAJACH AUSHUQUI
DNI. 33767539

SABINO ESCALANTE SUYU
DNI. 05605809

ANTONIO UKUNCHAY ATAYAW
DNI. 05625843

PABLO YAMPINISA PACUNDA
DNI. 43646023

CARLOS PATI CHAMIK
DNI. 80232406

PISCO VARGAS PACUNDA
DNI. 44430690

BITUEL TIWI NANTIP
DNI. 46513609

ZACARIAS PACUNDA YAMPINISA
DNI. 43186088
Delegado

RONAL SAHANIEGO TUPIKA
DNI. 45951054

REBECA MUDARRA TAKI
DNI. 80659220
Tesorero org. chipi shuwag

ISAI SHUUK SHAWIT
DNI. 80397600
Vice presidente ONAPAA

PILAR PACUNDA JUCAM
DNI. 05625610

GRIMALDO S. LAVINTO PEAJA
DNI. 76764075

MERCEDES PATRICIO KASEKUI
DNI. 61569619

ABRAHAM LAVINTO PEAJA
DNI. 74594763

SONIA SHUUK SHAWIT
DNI. 80659147

DANIEL YAMPINISA PACUNDA
DNI. 80394054

RUBEN SUNKA YACUM
DNI. 80659196
VICE APU DE JERUSALEN

RUBEN TIWI PIJUCH
DNI. 44425182

ALEJANDRO HUAJE PILLE
DNI. 40569105

WALTER CHUMPI MURAYARI
DNI. 80396332

ELOY MUSOLINE SHUK
DNI. 80659179

JOSE RAMIREZ PACUNDA
DNI. 42505872

VICTOR ALBERTO YAMPUNCHIG CH.
DNI. 05626224
SECRETARIO ONAPAA